



UBA
Universidad de Buenos Aires
Argentina virtus robor et studium



REFORMA
UNIVERSITARIA
1918-2018



FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA
SALUS ET HONOR SALUTIS TIBI

EXP-UBA: 63283/17.-

BUENOS AIRES; 10 de Abril de 2018.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la señora **Cynthia Jacqueline OVIEDO SOSA**, solicita la reválida del Título de BIOQUÍMICA, expedido a su favor el 4 de agosto de 2014, por la Universidad Internacional "Tres Fronteras", Ciudad del Este, República del Paraguay; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con lo informado a fojas 13 por la Dirección General de Títulos y Planes y lo determinado a fojas 15/16 por la Dirección General de Asuntos Jurídicos, se han satisfecho los requerimientos establecidos por la Convención sobre Ejercicio de Profesiones Liberales, suscripta en Montevideo en 1939 (Aprobada por el decreto 468/63).

Que en cuanto a la reválida del Título de Bioquímica, es necesario que la interesada curse y apruebe las asignaturas faltantes que resultan imprescindibles para completar la equivalencia del título correspondiente.-

Que a este respecto obra a fojas 31 el dictamen efectuado por la Comisión Ad-Hoc de Revalidas designada por Resolución D 3474/2014.

Por ello y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN CURRICULAR y lo establecido en el artículo 113, inc. I) del Estatuto Universitario y lo determinado en la Resolución (CS) N° 3836/2011.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA
Resuelve:

ARTÍCULO 1°.- ESTABLECER que los estudios cursados por la señora **Cynthia Jacqueline OVIEDO SOSA** (DNI N° 95.317.321) en referencia al título de Bioquímica, expedido a su favor el 4 de agosto de 2014 por la Universidad Internacional "Tres Fronteras", Ciudad del Este, República del Paraguay, podrán considerarse equivalentes a los exigidos, a los estudiantes de esta Facultad para el otorgamiento del Título de Bioquímica, si la interesada aprueba las siguientes asignaturas: FÍSICA, QUÍMICA ORGÁNICA II, QUÍMICA ANALÍTICA, FISCOQUÍMICA, BIOESTADÍSTICA, INGLÉS, QUÍMICA BIOLÓGICA SUPERIOR, GENÉTICA FORENSE, BIOQUÍMICA DE LAS METABOLOPATÍAS, BIOTECNOLOGÍA, LEGISLACIÓN BIOQUÍMICA Y DERECHOS HUMANOS, NUTRICIÓN Y BROMATOLOGÍA -área BROMATOLOGÍA, PRÁCTICA PROFESIONAL -externa-, PRÁCTICA SOCIAL EDUCATIVA y una (1) Orientación a su elección.-

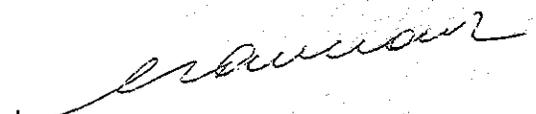
ARTÍCULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO -asimismo- que deberá aprobar los temas indicados a fs. 23/27 y 31 de las siguientes asignaturas: BIOLOGÍA CELULAR Y MOLECULAR y BIOQUÍMICA CLÍNICA II.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese; dése a la Dirección de Alumnos y Títulos para su conocimiento y notificación a la interesada, cumplido, resérvese en dicha dependencia hasta la aprobación de los exámenes correspondientes por parte de la recurrente. Fecho vuelva al Consejo Directivo a fin de que se expida respecto de la reválida correspondiente. Oportunamente elévese a la Universidad de Buenos Aires a sus efectos. Emitido el acto administrativo otorgando la reválida, vuelvan las actuaciones de que se tratan para su archivo en esta Casa de Estudios.-

RESOLUCIÓN N° 65




Laura Schreier
Secretaria Académica


Cristina Arranz
Decana